SECRETARÍA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE ESPECIFICAN LAS

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS-104T00000-003-12

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SSE/D-1195/2012 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION E INVERSION No. 104T/00031A, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de materiales y utiles de oficina, requeridos por el Departamento de Almacen General dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter federal transferido.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de pago: mediante depósito electrónico, en moneda nacional

Termino de pago: dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los **15** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega de acuerdo con el Departamento de Almacén, al N°. Telefónico 841-77-00 ext. 7279 en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Forma de entrega: una sola entrega total de los bienes y libre a bordo.

Lugar de entrega: Libre a bordo en el Almacén de la Secretaría de Educación ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz

Garantía de los bienes: por un término de seis meses, contados a partir de la recepción total de los bienes contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

TERCERA.- La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ R.F.C. SED9905019C2 COLONIA S.A.H.O.P. XALAPA, VER. C.P. 91190

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; del Departamento de Adquisiciones y del Departamento de Almacen General.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría Interna y a la Dirección Juridica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **06 de Diciembre a las 13:00 horas**, en la Sala de Consejo de la Secretaría de Educación de Veracruz, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada**.

SEPTIMA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

Las empresas concursantes que no comparezcan en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán recabar el acta derivada de la junta ya sea en la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, o bien, en la página de internet www.sev.gob.mx.

- **OCTAVA.-** Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:
- I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.- Los documentos originales en papel membretado que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono**, **fax y correo electrónico**.
- IV.- Los licitantes podrán participar por una, varias o el total de las partidas en concurso, las cuales deberán a apegarse a las especificaciones y el orden solicitado en el anexo técnico, así mismo en la o las partidas donde no presenten propuesta deberá decir la frase "NO COTIZO".
- V.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, en ella se debe incluir lo siguiente:

- **a)** Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle las especificaciones, y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.
- **b)** Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación. (anexo N°. 1).
- **d)** Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.
- e) Escrito en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. (anexo N°. 2).
- f) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un término de seis meses, contados a partir de la recepción total de los bienes contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.
 - g) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 3).
- h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.
- i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.
- **j)** Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo Nº. 4.**
- **k)** Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. **(anexo N°. 5).**

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

- VI.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:
 - a) La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente (anexo N°. 6). Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como valido el precio unitario.

La propuesta económica deberá facilitarse en CD, en Programa Excell, en letra Arial numero 10, rotulado con el nombre de la empresa y Numero de la Licitación, respetando

el orden indicado y la unidad de medida establecidos en el Anexo Técnico, e indicar además en las partidas en las que no participen la frase "NO COTIZO".

- **b)** Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.
- c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al (anexo N°. 7).

NOVENA.- La adjudicación se otorgará por partida en concurso, según el resultado de la evaluación técnica y economica, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa que resulte adjudicada deberá remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

DECIMA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA PRIMERA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DECIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

DECIMA TERCERA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DECIMA CUARTA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía Internet a más tardar el día **11 de Diciembre de 2012.**

DECIMA QUINTA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA SEXTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA SEPTIMA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo a mas tardar el día **18 de Diciembre de 2012**, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con sus proveedor adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA OCTAVA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, Póliza de Fianza expedida por la compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez Porciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, en caso de no presentar la Fianza de Cumplimiento será Causa de Rescisión del Contrato, conforme a la redacción siguiente:

"Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaria de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre

esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto.

"NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA".

"La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía".

DECIMA NOVENA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado:
 - III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
 - IV.- No lo permita el presupuesto.
 - V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
 - VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentará una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

VIGESIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades de bienes, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

VIGESIMA PRIMERA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

- I.- Cuando el licitante adjudicado no sostengan sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés públicos y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.
- II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
- III.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGESIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR sobre el monto total de la mercancía no entregada por cada día de atraso, hasta llegar al monto total de la fianza, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Al momento de llegar al monto total garantizado por incumplimiento del contrato se procederá a su rescisión administrativa, haciéndose efectiva la fianza correspondiente. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

VIGESIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de

la Llave y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un término de cinco días hábiles a partir de del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación de los actos o resoluciones.

VIGESIMA CUARTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8417700 ext. 7470 y 7535.

A T E N T A M E N T E XALAPA, VER., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS-104T00000-003-12, relativa a la adquisición de materiales y utiles de oficina, requeridos por el Departamento de Almacen General dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL
Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada Nº LS-104T00000-003-12, relativa a la adquisición o
materiales y utiles de oficina, requeridos por el Departamento de Almacen General dependiente de
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y e
cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nomb
de la empresa, bajo protesta de decir verda
que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL
Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la N° LS-104T00000-003-12, relativa a la adquisición de materiales y utiles de oficina, requeridos por el Departamento de Almacen General dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada N°LS-104T00000-003-12

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

> (Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS-104T00000-003-12 , relativa a la adquisición de materiales y utiles de oficina, requeridos por el Departamento de Almacen General dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre
de la empresa
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS-104T00000-003-12, relativa a la adquisición de
materiales y utiles de oficina, requeridos por el Departamento de Almacen General dependiente de la
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en
cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre
de la empresa, bajo protesta de decir verdad, que cualquier notificación
derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:
Domicilio:
Ciudad:
Teléfono/Fax:
Correo Electrónico:
ATENTAMENTE
7. 1 2 1 1 7 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS-104T00000-003-12 , relativa a la adquisición de
materiales y utiles de oficina, requeridos por el Departamento de Almacen General dependiente de la
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en
cumplimiento a la Base Octava, Fracción VI, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar
a nombre de la empresa que represento, la oferta conforme al formato
siguiente:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1					
2					
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

ATENTAMENTE			
	_		
REPRESENTANTE LEGAL			

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ. PRESENTE.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N° LS-104T00000-003-12, relativa a la adquisición de materiales y utiles de oficina, requeridos por el Departamento de Almacen General dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:				
BANCO:				
N°. DE CUENTA: (DIECIO	CHO DIGITOS)			
SUCURSAL:				
POBLACION: _				
NOM. DE LA PERSONA (QUE AUTORIZA: (A)			
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:				
FECHA DE AUTORIZACIO	ON:			
FIRMA				

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.
- **III**. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- **VI**. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- **VII**. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución:
- **VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- **X**. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- **XI**. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- **XII**. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TECNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PAPEL BOND T/C	MILLAR	5000
2	PAPEL BOND T/O	MILLAR	5825
3	BLOCK POST-IT	PAQUETE	1587
4	POST-IT TIPO BANDERITAS	PAQUETE	600
5	BROCHE METALICO P/ARCHIVO	CAJA (C/50)	500
6	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR AZUL	PIEZA	4000
7	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO	PIEZA	6000
8	FOLDER T/C	PIEZA	50000
9	FOLDER T/O	PIEZA	50000
10	ENGRAPADORA MEDIA TIRA P/GRAPAS ESTANDAR	PIEZA	1000
11	GRAPAS ESTÁNDAR	CAJA	1350
12	DESENGRAPADORA	PIEZA	1000
13	LAPIZ NO. 2	PIEZA	10000
14	LAPIZ BICOLOR	PIEZA	1800
15	CINTA CANELA 48 X 50	PIEZA	1500
16	EXACTO CHICO	PIEZA	600
17	NAVAJA P/EXACTO CHICO	PIEZA	500
18	EXACTO GRANDE	PIEZA	500
19	NAVAJA P/EXACTO GRANDE	PIEZA	500
20	CLIP CUADRADITO NO. 1	CAJA	3000
21	CLIP CUADRADITO NO. 2	CAJA	3000
22	CLIP CUADRADITO NO. 3	CAJA	1000
23	CLIP MARIPOSA GIGANTE NO. 1	CAJA	1000
24	CLIP MARIPOSA GIGANTE NO. 2	CAJA	1000
25	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR VERDE	PIEZA	2000
26	MARCADOR FLUORESCENTE AMARILLO	PIEZA	4000
27	MARCADO FLUORESCENTE COLOR NARANJA	PIEZA	2000
28	LAPIZ ADHESIVO	PIEZA	3000
29	REGLA METALICA 60 CM	PIEZA	100
30	REGLA METALICA 30 CM	PIEZA	1000
31	CORRECTOR ROLLER	PIEZA	500
32	CORRECTOR LIQUIDO BROCHA	PIEZA	1000
33	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	300
34	PAPEL OPALINA T/C	PIEZA	40000
35	PAPEL OPALINA T/O	PIEZA	5000
36	CARTULINA OPALINA T/C	PIEZA	10000
37	CARTULINA OPALINA COLOR BLANCO	PLIEGO	1500
38	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA	PIEZA	750
39	PASTA PARA ENGARGOLAR TRANSPARENTE T/O	PIEZA	1000
40	PASTA PARA ENGARGOLAR NEGRA PLASTICA T/C	PIEZA	2500
41	PASTA PARA ENGARGOLAR NEGRA PLASTICA T/O	PIEZA	1500
42	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/O	PIEZA	2000
43	SOBRE BOLSA T/C	PIEZA	20000
44	SOBRE BOLSA T/O	PIEZA	15000
45	SOBRE BOLSA T/EXTRA OFICIO	PIEZA	10000

46	SOBRE BLANCO T/O	PIEZA	5000
47	SOBRE BOLSA T/ RADIOGRAFIA 39.5 X 50	PIEZA	2000
48	SOBRE BOLSA T/MEDIA CARTA - ESQUELA	PIEZA	10000
49	PEGAMENTO BLANCO C/APLICADOR DE 110 GRS	PIEZA	950
50	PEGAMENTO 5000	PIEZA	50
51	PEGAMENTO UHU	PIEZA	300
52	PEGAMENTO KOLA LOKA	PIEZA	100
53	GOMA BR 40	PIEZA	1000
54	GOMA WS 20	PIEZA	2000
55	GOMA TIPO LAPIZ BLANCA	PIEZA	1000
56	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE 24 X 50	PIEZA	500
57	TIJERAS	PIEZA	1000
58	LAPICERO COLOR ROJO CON AGARRE ACOLCHONADO	PIEZA	1500
59	LAPICERO PUNTO FINO COLOR AZUL	PIEZA	2000
60	LAPICERO PUNTO FINO COLOR NEGRO	PIEZA	2000
61	MARCADOR PERMANENTE AZUL	PIEZA	400
62	MARCADOR PERMANENTE ROJO	PIEZA	800
63	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	PIEZA	1000
64	MARCADOR PARA PINTARRON CON BORRADOR	ESTUCHE (C/4)	350
65	PLUMON BASE AGUA VARIOS COLORES	ESTUCHE (C/8)	200
66	PORTAMINAS NO. 0.7	PIEZA	2000
67	MINAS 0.7	CAJA (C/12)	2000
68	PORTALAPICES	PIEZA	150
69	XERLOX METALICO 3/16	PIEZA	450
70	XERLOX METALICO 1 1/4	PIEZA	220
71	XERLOX METALICO 1/4	PIEZA	405
72	XERLOX METALICO 3/8	PIEZA	1440
73	XERLOX METALICO 3/4	PIEZA	440
74	XERLOX METALICO 5/8	PIEZA	270
75	XERLOX METALICO 1/2	PIEZA	300
76	XERLOX METALICO 9/16	PIEZA	550
77	XERLOX METALICO 5/16	PIEZA	440
78	XERLOX METALICO 7/8	PIEZA	350
79	XERLOX METALICO 7/16	PIEZA	800
80	CARPETA RECOPILADORA T/C	PIEZA	3000
81	CARPETA RECOPILADORA T/O	PIEZA	500
82	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1/2"	PIEZA	200
83	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1"	PIEZA	240
84	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1 1/2	PIEZA	150
85	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 2"	PIEZA	150
86	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 2 1/2	PIEZA	100
87	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS	PIEZA	120
88	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS	PIEZA	60
89	CINTA ADHESIVA DIUREX 24 X 50	PIEZA	1000
90	CINTA ADHESIVA DIUREX 48 X 50	PIEZA	100
91	LIBRO DIARIO		300
92	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA	PIEZA	500
93	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO	PIEZA	300
94	TINTA PARA SELLO COLOR ROJO	PIEZA	150

95	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL	PIEZA	50
96	CALCULADORA DE 12 DIGITOS 1320	PIEZA	100
97	CUENTA FACIL	PIEZA	1000
98	TABLA CON CLIP DE ACRILICO	PIEZA	100
99	CARTULINA BLANCA	PLIEGO	5000
100	MECATE DE IXTLE	BOLA	200
101	LIGAS DEL NO. 18	BOLSA	250
102	CHAROLA PAPELERA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	60
103	COJIN P/SELLO CHICO	PIEZA	100
104	ETIQUETAS T/C ADHERIBLES	PAQUETE	100
105	PAPEL CONTAC	ROLLO	150
106	SEPARADORES C/10 PZAS	PAQUETE	500
107	CARTULINA REDODENDRO	PLIEGO	1300
108	LIBRETA PROFESIONAL A RAYAS	PIEZA	600
109	PAPEL KRAFT (ROLLO)	ROLLO	50
110	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO	PIEZA	60
111	FOLIADOR 8 DIGITOS	PIEZA	60
112	CARTUCHO PARA FAX HP 2140 (CC635A)	PIEZA	15